PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 623

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA FERRETERÍA EL DORADO, EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA MAG Nº 04/2012.

Asunción, 18 de abril de 2012

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva Informe de Evaluación MAG Nº 04/2012, referente al Llamado "Adquisición de Artículos Eléctricos", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG Nº 04/2012, y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Adjudique a la Firma: **FERRETERÍA EL DORADO**; **b)** Autorice a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago correspondiente; (Exp. Nº 5527/2012), y

CONSIDERANDO: Que el Comité Permanente de Evaluación por Acta de Apertura MAG Nº 04 de fecha 09 de abril de 2012, entre otros, se reúne a los efectos de proceder a la apertura de sobres recepcionados en el marco del Llamado "Adquisición de Artículos Eléctricos", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG Nº 04/2012.

En este acto se verifica que las Firmas que han presentado Ofertas en fecha y hora señalada, conforme al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), son las siguientes: **PIRO'Y S.A. – LUMICORP, MAES S.R.L., COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A., y FERRETERÍA EL DORADO.**

Que el Comité Permanente de Evaluación según Informe de Evaluación MAG Nº 04 de fecha 17 de abril de 2012, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del presente proceso de contratación.

Posteriormente, se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los lineamientos establecidos en el Artículo 60º y siguientes del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sobre el análisis de la oferta en cuanto a las documentaciones presentadas por el oferente a los efectos de determinar si la misma se ajusta sustancialmente a los requisitos del PBC.

Verificadas las ofertas de las empresas: **PIRO'Y S.A. – LUMICORP, MAES S.R.L., COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A., y FERRETERÍA EL DORADO**, las mismas cumplen con los documentos substanciales y resultan ser "OFERTAS EVALUABLES".

Seguidamente se procede a la evaluación de la oferta económica presentada, conforme al Artículo 61º del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03, teniendo encuenta que la adjudicación es por el Total, conforme al "Anexo I – Planilla de Comparación de Ofertas".

Por lo manifestado anteriormente, ya demás por ser urgente la adquisición de este servicio, este Comité Permanente de Evaluación recomienda adjudicar y sugiere firmar contrato teniendo en cuenta los precios unitarios, según la "Planilla de Adjudicación – Anexo II", a la siguiente Firma: **FERRETERÍA EL DORADO**, por un monto de Gs. 112.440.140 (Guaraníes ciento doce millones cuatrocientos cuarenta mil ciento cuarenta) IVA incluido.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Adjudícase a la Firma **FERRETERÍA EL DORADO**, el Llamado "Adquisición de Artículos Eléctricos", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG Nº 04/2012, conforme a la "Planilla de Adjudicación – Anexo II".

Art. 2º.- Autorízase la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, por un monto de Gs. 112.440.140 (Guaraníes ciento doce millones cuatrocientos cuarenta mil ciento cuarenta) IVA incluido.

Art. 3º.- Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago correspondiente.

Art. 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/lk/cem